



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 385 -2014-MPHy

Caraz, **03 SEP 2014**

VISTOS; el Informe N°0102-2014-MPH/7.31, de fecha 20 de Agosto del 2014 e Informe N°0317-2014-MPHy/05.20, de fecha 28 de agosto del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

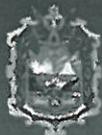
Que, mediante Informe N°0102-2014-MPHy/07.31, de fecha 20 de agosto del 2014, el Jefe de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, dirigiéndose al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaylas, hace llegar el Plan de Trabajo para el reconocimiento Provincial a Personalidades destacadas en actividades deportivas y musicales, denominado: "Símbolos de ejemplos a seguir", para su revisión y tratamiento administrativo pertinente;

Que, mediante Informe N°0317-2014-MPHy/05.20, de fecha 28 de agosto del 2014, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que se ha comprobado que existe la disponibilidad presupuestal para tal fin, por tal motivo es procedente otorgarse la certificación presupuestal, debiendo ser afectados dichos gastos a su misma categoría y estructura presupuestal y rubro respectivo de la actividad;

Que, dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional modificado de la Municipalidad Provincial de Huaylas del presente Ejercicio Fiscal 2013;

Que, estando al Informe consignado en los párrafos anteriores resulta necesario, su aprobación, por lo que resulta pertinente formalizar la referida disposición mediante el presente acto administrativo;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el plan de trabajo denominado "Símbolos de Ejemplos Dignos a Seguir"; autorizándose para su ejecución un presupuesto de hasta por el monto de S/.20,400.00 (Veinte Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles); el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática;

Secuencia Funcional (Mnemónico) 0044 : 0024290 Apoyo al Deporte y la Recreación

Fuente Financiamiento 5 : Recursos Determinados

Rubro 07 : Fondo de Compensación Municipal.

Categoría Presupuestal 03: Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos

Programa Presupuestal 9002 : Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos

Producto 3999999 : Sin Producto

Actividad 5000637 : Deporte Fundamental

Función 21 : Cultura y Deporte

División Funcional 046 : Deportes

Grupo Funcional 0101 : Promoción y Desarrollo Deportivo

Meta 00001 :



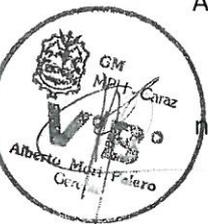
ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Educación, Cultura

Deporte y Recreación, Profesor Alcides Uriel Gonzales Flores, la ejecución del plan de trabajo, precisando que el recurso asignado servirá exclusivamente para los fines descritos por el Artículo precedente.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la

notificación de la presente Resolución conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL